# ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

| |
|---|
| **EXPEDIENTE:** CONTR 2026 219899 00214/ISE/2026/JA |
| **OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO LINARES (ORD).RUTAS JABALQUINTO/MIRAELRÍO-ESTACIÓN LINARES BAEZA |

En relación al expediente con CONTR 2026 219899, con fecha de 24/09/2026 se ha dictado Resolución de Adjudicación a favor del licitador TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL (B23379712)

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del expediente podrá efectuarse mediante **la firma de aceptación** por el contratista de la Resolución de Adjudicación.

Para la debida constancia de la misma se incorpora la presente diligencia.

Fdo. TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL (B23379712)
(LA EMPRESA ADJUDICATARIA)

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026 219899 00214/ISE/2026/JA

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO LINARES (ORD).RUTAS JABALQUINTO/MIRAELRÍO-ESTACIÓN LINARES BAEZA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 48.004,49 €

**Porcentaje e importe de IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 48.004,49 €

**VALOR ESTIMADO:** 48.004,49 €

En relación al expediente CONTR 2026 219899 para la contratación de 00214/ISE/2026/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO LINARES (ORD).RUTAS JABALQUINTO/MIRAELRÍO-ESTACIÓN LINARES BAEZA y, a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En fecha 10/06/2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En fecha 22/06/2026 se emite Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 7 de julio de 2026 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia: 2026- 0001912110 de 22 de junio de 2026.

El desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 16 de julio de 2026 y a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | REGISTRO SIREC |
|---|---|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL | 0 | 06/07/2026 21:01 |

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, resultando lo siguiente:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | CRITERIO VALORACIÓN | OFERTADO |
|---|---|---|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL | 0 | PROPUESTA ECONÓMICA (€) | 47.605,22 € |
| | | | CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES | OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2019 |
| | | | ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES | NO |
| | | | SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS | NO |
| | | | CONTROL DE FLOTA | SÍ |

En la presente licitación no existen grupos de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Se observan incidencias en la documentación presentada por el licitador TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL y se requiere subsanación de la documentación aportada.

Se consulta de oficio por la Unidad Técnica el Registro de empresas y actividades de transporte para todas las empresas licitadoras, a fin de verificar la habilitación de las empresas concurrentes para el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

El día 06/08/2026, se reúne la Unidad Técnica, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, para la la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación presentada por el licitador TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL y subsana correctamente la documentación requerida dentro del plazo estipulado.

La Unidad Técnica propone **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

| NIF | PERSONA LICITADORA |
|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL |

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la

LCSP.

la Unidad Técnica procede a evaluarla y clasificarla por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | CRITERIO VALORACIÓN | OFERTADO | PUNTUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL | 0 | PROPUESTA ECONÓMICA (€) | 47.605,22 € | 45 |
| | | | CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES | OPCIÓN B) Utilizar exclusiva-mente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2019 | 20 |
| | | | ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES | NO | 0 |
| | | | SEGURIDAD DE LOS MEDIOS NATERIALES EPIPLEADOS | NO | 0 |
| | | | CONTROL DE FLOTA | SÍ | 10 |
| | | | | **PUNTUACIÓN TOTAL** | **75** |

Se consulta de oficio por la Unidad Técnica el Registro de empresas y actividades de transporte para la empresa licitadora, a fin de verificar la habilitación de la empresa concurrente para el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL (B23379712) y a los efectos de que se efectúe por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.4. Documentación Previa a la Adjudicación del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas:

| NIF | PERSONA LICITADORA | PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCL) | IMPORTE IVA | PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO | PLAZO DE EJECUCIÓN | OFERTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL | 47.605,22 € | 0,00 | 47.605,22 € | 6 MESES | CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES OPCIÓN B) Utilizar exclusiva-mente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2019<br>ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES: NO<br>SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS: NO<br>CONTROL DE FLOTA: SÍ |

Con fecha 08/09/2026 se firmó por el Órgano de Contratación la Resolución de Admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de la persona licitadora que se indica:

| NIF | PERSONA LICITADORA |
|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL |

El día 08/09/2026, se reúne la Unidad Técnica para analizar la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa licitadora TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 21 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

Se acredita que la siguiente empresa licitadora ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha 24/07/2026:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | REGISTRO DE SIREC |
|---|---|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL | 0 | 20/08/2026 01:45:15 |

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de la empresa licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

La Unidad Técnica, una vez examinada y calificada la documentación presentada, se detectan las siguientes incidencias a subsanar por el licitador:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | INCIDENCIAS A SUBSANAR |
|---|---|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL | 0 | - **Escritura** (Cláusula 10.4. Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, apartado a.1).<br>La empresa presenta escrituras incompletas en varios documentos que no permite acreditar la capacidad de representación.<br>Debe presentar escritura completa en un único documento o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.<br><br>- **Documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.4. Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, apartado b.1 y b.2).<br>Poder de respresentación y bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, acredita la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica, lo que se indicará en el Anexo I-apartado 5.<br>El poder general deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.<br>El bastanteo que presenta es de fecha 03 de agosto de 2008, si ha habido modificaciones en escritura referente a la representación debe aportar el actualizado e inscrito en el Registro Mercantil.<br>Deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento que haga sus veces del representante o representantes.<br><br>- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (Cláusula 10.4. Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, apartado c.2).<br>Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y de estar exenta.<br><br>- **Declaración responsable de protección de menores** conforme al modelo del Anexo XI Cláusula 10.4. Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, apartado f).<br><br>- **Anexo VI:** debidamente cumplimentado y firmado, declarando si los datos y circunstancias inscritos en el ROLECE han experimentado o no variación. |

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En fecha 14 de septiembre de 2026, se reúne la Unidad Técnica para analizar la documentación presentada de subsanación de documentación previa a la adjudicación por la empresa licitadora en el presente expediente. A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 11 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por

SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que la siguiente empresa licitadora ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha 08/09/2026:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | REGISTRO DE SIREC |
|---|---|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL | 0 | 09/09/2026 11:50:33 |

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada la documentación aportada para acreditar la representación de la entidad, se comprueba que el bastanteo el 13 de agosto de 2008 fue realizado respecto de la escritura otorgada con número de protocolo 400, de fecha 26 de febrero de 2007.

Sin embargo, la escritura aportada por la entidad tiene el número de protocolo 1006 y fue otorgada el 5 de mayo de 2004 , por lo que no coincide con el título de representación al que se refiere el bastanteo.

En consecuencia, se solicita que aclare la relación existente entre la escritura número 1006 aportada y la escritura número 400 mencionada en el bastanteo, así como el motivo por el que considera acreditadas, mediante la documentación ya presentada, las facultades de representación de la persona firmante.

El presente requerimiento tiene por objeto exclusivamente aclarar el contenido y alcance de la documentación presentada dentro del plazo de subsanación.

La Unidad Técnica considera necesario solicitar aclaración sobre la documentación acreditativa de la representación aportada, concediéndose un plazo de TRES DÍAS NATURALES para presentar la aclaración y la documentación justificativa requerida, EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si, transcurrido el plazo concedido, no se atiende adecuadamente el requerimiento.

En fecha 23 de septiembre de 2026, se reúne la Unidad Técnica para analizar la documentación presentada de aclaración de documentación previa a la adjudicación por la empresa licitadora en el presente expediente. A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 21 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.. Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que la siguiente empresa licitadora ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha 16/09/2026:

| NIF | PERSONA LICITADORA | LOTE | REGISTRO DE SIREC |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL | 0 | 21/09/2026 14:04:21 |

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la aclaración de la documentación previa a la adjudicación de la empresa licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada las aclaración de la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Unidad Técnica, considerase correcta al subsanarse en tiempo y forma los defectos de que adolecía, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

| NIF | PERSONA LICITADORA | PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (IVA EXCL) | IMPORTE IVA | PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO | PLAZO DE EJECUCIÓN | OFERTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL | 47.605,22 € | 0,00 | 47.605,22 € | 6 MESES | CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2019<br>ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES: NO<br>SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS: NO<br>CONTROL DE FLOTA: SÍ |

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente CONTR 2026 219899 para la contratación de 00214/ISE/2026/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA

DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO LINARES (ORD).RUTAS JABALQUINTO/MIRAELRÍO-ESTACIÓN LINARES BAEZA, a la siguiente persona licitadora y con los siguientes importes:

| NIF | PERSONA LICITADORA | PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE IVA | PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO) | PLAZO DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|
| B23379712 | TRANSPORTES PEDRO CRUZ MORENO SL | 47.605,22 € | 0,00 | 47.605,22 € | 6 MESES |

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Y de acuerdo con las siguientes con las siguientes condiciones ofertadas:

| CRITERIO DE VALORACIÓN OFERTADO |
|---|
| CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2019<br>ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES: NO<br>SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS: NO<br>CONTROL DE FLOTA: SÍ |

El importe total adjudicado asciende a CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (47.605,22 €). Este contrato no está sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofon D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación

El plazo de duración del contrato será de 6 meses y comenzará a contar a partir del día 1 de septiembre de 2026. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ELENA JIMENEZ CASTRO | | 24/09/2026 11:27:38 | PÁGINA: 9 / 9 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw76BzJMMNyYaBPraS0sHbw0mkA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA TRINIDAD MORENO LOPEZ | | 28/09/2026 19:19:33 | PÁGINA: 10 / 10 |
| MARIA TRINIDAD MORENO LOPEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MN2ZkZmFlYTk3YTBiODRSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |